



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N°. 0313
LITUECHE, 26 FEB 2013

D.A N° 049
GRV/mrl
26/02/2013

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N°. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, como consta en Acta de Proclamación del 03 de Diciembre de 2012. Lo dispuesto en el Art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria. Ley 19.378. El convenio de salud mental que traspasa recursos para la compra de medicamentos, aprobado el 11 de Diciembre del 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y el Servicio de Salud O'higgins.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir medicamentos para la población pertenecientes a las postas rurales del departamento de salud que son beneficiarios del programa salud mental.
- Que hay que tener un stock suficiente para la demanda que generan dichos recintos de salud.
- Que, dicha licitación se realizara a través del Sistema de Compras y contratación pública, Mercado Publico
- Que, el Convenio de Programa de Atención Integral de Salud Mental en Atención Primaria debidamente aprobado mediante Resolución Exenta N° 1279 de fecha 27 de Abril de 2012, de la Dirección de Salud del Libertador General Bernardo O'higgins.
- Que, el Decreto Alcaldicio N° 180 de Fecha 05 de Febrero de 2013.
- Que, el acta de apertura da como resultado a las empresas que se adjudican los insumos que se detallan a continuación.

DECRETO:

1.- Adjudica la licitación pública N° 580075-12-L113 para la adquisición de medicamentos del Programa de Salud Mental, Convenio de Programa de Atención Integral de Salud Mental en Atención Primaria, para abastecer las postas rurales del departamento de salud, se ha adjudicado a los siguientes proveedores.

RUT N°	PROVEEDOR	PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR
76.055.804-4	INVERSIONES PHARMAVISAN SOCIEDAD ANONIMA	SERTRALINA 50 MG.(presentación x 150 compr)	17.000.-	\$ 204.000. Más IVA
96.945.670-2	NOVOFARMA SERVICE S.A.	VENLAFAXINA 75 MG. (Capsula Dosis Unitaria)	12.325.-	\$ 616.250. Más IVA
76.669.630-9	OPKO CHILE S.A	Fluoxetina 20 mg. (Caja 20 Comp. Reg. ISP:F17171.	34.600.-	\$ 121.100. Más IVA

2.- **Impútese el gasto al presupuesto municipal cuenta 22.04.004-001. Presupuesto salud 2013, del Programa Salud Mental.**

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal



RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/MSOP/GRV/mrl

Distribución:

Archivo Oficina.....1

Oficina de partes.....1

Licitación.....1